

Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de abril de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de azur con dos álamos de plata, puesto en faja, y en el jefe una corona virginal, de oro. Segundo, de plata con un castillo de gules, aclarado de plata. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 11 de abril de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

**10270** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Sepulcro Hilario.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de abril de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Sepulcro Hilario, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con un laude sepulcral de plata, acolada de una mitra y un báculo de lo mismo en su cabecera. Segundo, de plata con tres encinas de sinople, arrancadas y hojadas, puestas en palo. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 11 de abril de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

**10271** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Vilvestre.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de abril de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Vilvestre, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de plata con un olivo de sinople, arrancado, hijado y frutado, puesto sobre ondas de azur. Segundo, de oro con un castillo de gules, surmontado de una cruz de Santiago de lo mismo. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 11 de abril de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

**10272** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de La Fregeneda.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la

Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de abril de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de La Fregeneda, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de azur con tres almendros de plata, arrancados y floridos. Segundo, de sinople con un castillo de oro, aclarado de gules, puesto sobre ondas de plata. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 11 de abril de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

**10273** *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Berrocal de Huebra.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 11 de abril de 1997, aprobar el escudo heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Berrocal de Huebra, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo cortado. Primero, jaquelado de quince piezas, siete de oro y ocho de gules. Segundo, de plata con ondas de azur, surmontadas de un berrocal de sinople. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 11 de abril de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

## UNIVERSIDADES

**10274** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12044, anexo, primera columna, en la cuarta línea, donde dice: «Bonifacio Castañón Martín», debe decir: «Bonifacio Castaño Martín».